



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 644/17

Res. 379/17

ACTA N° 91, de fecha 9 de marzo de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Aspirantes Docentes para la Carrera de Tecnólogo Informático en el departamento de San José, en las asignaturas que se detallan;

RESULTANDO: que de fs: 1 a 3 lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil y las Bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Aspirantes Docentes para la Carrera de Tecnólogo Informático en el departamento de San José, en las asignaturas que se detallan:

REDES

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Ingeniero en Computación, Ingeniero en Sistemas de Computación, Analista en Computación, Analista Programador o equivalentes.

EXPERIENCIA LABORAL:

Haber desempeñado algún cargo técnico en el área informática, en especial en

las áreas relacionadas con la instalación, configuración y administración de redes de computadoras.

MATEMÁTICA DISCRETA Y LÓGICA I

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Ingeniero en Computación, Ingeniero en Sistemas de Computación, Analista en Computación, Analista Programador o equivalentes.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Poseer experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria universitaria o no universitaria y/o enseñanza media, en el área a desempeñarse. Se deberá adjuntar el programa de las asignaturas dictadas.

MATEMÁTICA DISCRETA Y LOGÍSTICA II

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Ingeniero en Computación, Ingeniero en Sistemas de Computación, Analista en Computación, Analista Programador o equivalentes.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Poseer experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria universitaria o no universitaria y/o enseñanza media, en el área a desempeñarse. Se deberá adjuntar el programa de las asignaturas dictadas.

SISTEMAS OPERATIVOS

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Ingeniero en Computación, Ingeniero en Sistemas de Computación, Analista en Computación, Analista Programador o equivalentes.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Poseer experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria universitaria o no universitaria y/o enseñanza media.

- Haber desempeñado algún cargo técnico en el área informática, en especial en

las áreas relacionadas con la instalación, configuración y administración de redes de computadoras.

TALLER DE DESARROLLO DE APLICACIONES.NET:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Ingeniero en Computación, Ingeniero en Sistemas de Computación, Analista en Computación, Analista Programador o equivalentes.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Poseer experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria universitaria o no universitaria y/o enseñanza media.

- Tener experiencia en diseño y desarrollo de sistemas de información en la plataforma.NET de Microsoft.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes Docentes para la Carrera de Tecnólogo Informático en el departamento de San José.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Se realizará la evaluación de la Relación de Méritos. Los Aspirantes que alcancen el 60% de los puntos establecidos, pasarán a integrar un Registro de Aspirantes. Este registro ordenado constituirá una lista de Prelación al Cargo, cuya validez caducará el 31/12/18.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Prof. Guillermo ROLDÓS

Prof. Yamandú RODRÍGUEZ

Prof. Marcos VIERA (UDELAR)

SUPLENTE:

Prof. Ana ANTELO

Prof. Gustavo BETARTE (UDELAR)

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. 39 - Tel.2410.92.70 Fax. 2412.14.27, en el horario de 13:00 a 17:00 desde 14/03/17 al 24/03/17 inclusive y en todas las Escuelas y/o Institutos del país.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia)
- d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente ordenada, foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos" y ordenados en los siguientes ítems:

- Datos personales

- Carta, conteniendo una breve reseña del enfoque que propone para el curso al que aspira (con extensión máxima de dos carillas).

- Formación Académica:

Títulos y Estudios

Posgrados y Especializaciones

Actualizaciones. Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

- Experiencia Laboral:

En UDELAR

En la ANEP

Fuera de ANEP

Experiencia profesional en el área relacionada al llamado.

Toda la documentación deberá presentarse con respaldo digital de la misma en formato PDF en CD.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO-BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO-BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/ke





Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 644/17

C. 109/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 15 de marzo de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 15/03/17 (Acta N° 92), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 5) de la Resolución N° 379/17 – Acta N° 91 de fecha 09/03/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: 5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. 39 – Tel. 2410.92.70, Fax. 2412.14.27 en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 21/03/17 al 31/03/17, inclusive y en la Escuela Técnica “María Espínola Espínola” – San José, calle Sarandí 694...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

